



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

Trece (13) de julio de 2021

Referencia : PERTENENCIA
Radicación : 25-438-40-89-001-2021-00038-00
Demandante : TERESA SEGURA SEGURA y MOISES MENDOZA VELA
Demandado : LUIS ANTONIO GUTIERREZ TOLOZA, CARLOS JULIO GUTIERREZ TOLOZA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta que la parte interesada hizo caso omiso a lo solicitado en auto proferido por este Juzgado el treinta (30) de junio de 2021, el Despacho, obrando en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 90 del C.G.P

DISPONE :

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de PERTENENCIA de TERESA SEGURA SEGURA y MOISES MENDOZA VELA contra **LUIS ANTONIO GUTIERREZ TOLOZA, CARLOS JULIO GUTIERREZ TOLOZA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**

SEGUNDO: ABSTENERSE de ordenar la devolución de los anexos debido a que los mismos fueron remitidos de forma electrónica

TERCERO: En firme esta decisión, archívese el expediente digital en una carpeta virtual designada para ello.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES
JUEZ